

No obstante dispone del plazo de tres meses, contados a partir del día siguiente a la publicación de la presente notificación, para presentar las alegaciones que considere oportunas al respecto en el Centro de Salud Pública de Valencia ,sito en C/ San Vicente, 83.. Transcurrido el citado plazo sin que se haya realizado actividad alguna se dictará Resolución que acordará la caducidad del expediente con el archivo de las actuaciones acuerdo con el artículo 92 de la citada Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

Titular	Domicilio	Municipio	Actividad	Nº Expediente	Autorización Sanitaria.
CRISTINA CLAVER CUENCA	REFUGIO EL ALTICO S/N	CHULLILLA	ELABORACIÓN DE COMIDAS PREPARADAS PARA SU CONSUMO EN LOS MISMOS	LL-376/2007	-----

2009/5145

## CONVENIOS COLECTIVOS

**Conselleria de Economía, Hacienda y Empleo**  
**Dirección Territorial de Empleo y Trabajo**  
**Sección: Relaciones Colectivas y Conciliación**  
**Convenios Colectivos - VT-310**

*Anuncio de la Conselleria de Economía, Hacienda y Empleo sobre acta de la Comisión Negociadora del convenio colectivo de trabajo del sector de Agencias Distribuidoras Oficiales de Repsol Butano, S.A. y de otras empresas de G.L.P. envasado de la provincia de Valencia.*

**ANUNCIO**

Código nº 4601185

R. Elect. 9

JARP/mcm.

Visto el contenido del Acta de fecha 10/2/2009 de la Comisión Negociadora del convenio colectivo de trabajo del Sector de AGENCIAS DISTRIBUIDORAS DE REPSOL BUTANO, S.A. Y DE OTRAS EMPRESAS DE G.L.P. ENVASADO de la provincia de Valencia, por la que se revisan los salarios para el año 2009, que fue presentada en este Organismo con fecha 12 de los corrientes; y de conformidad con lo dispuesto en los arts. 1º y 2º.b) del R. Decreto 1040/81, de 22 de mayo, en relación con el 90.2 y 3 del texto refundido de la Ley 8/80 del Estatuto de los Trabajadores, aprobado por R. Dto. Legislativo 1/1995, de 24 de marzo, esta Dirección Territorial de Empleo y Trabajo, ACUERDA:

PRIMERO: Ordenar su inscripción en el Registro de Convenios.

SEGUNDO: Proceder a su depósito en esta Sección de Relaciones Colectivas y Conciliación.

TERCERO: Disponer su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia.

Valencia, a 13 de febrero de 2009.—El director territorial de Empleo y Trabajo, Jorge Ramos Jiménez.

En Valencia a 10 de Febrero de 2009, se reúnen las personas abajo relacionadas en sus respectivas representaciones, a fin de dar trámite a lo estipulado en el artículo 10 del CONVENIO COLECTIVO DE TRABAJO DE AGENCIAS DISTRIBUIDORAS DE REPSOL-BUTANO Y DE OTRAS EMPRESAS DE G.L.P. ENVASADO DE PROVINCIA DE VALENCIA.

Por la ASOCIACION EMPRESARIAL:

Doña Rosa María Martínez Salavert

Don Enrique Ros Mora

Don José María Mateu Herrero

Asesor:

Don Benjamín Durbán Colubi

Por FITEQA-CC.OO:

Don Antonio Salvador Gómez Pérez

Asesor:

Don Francisco Cordellat Lahoz

Por FIA-UGT:

Don Vicente Bravo Tarragona

Don Antonio Coca Toro

Asesor:

Don Roberto Mora Delgado

Todos ellos miembros de la comisión paritaria del convenio arriba indicado.

ACUERDAN:

PRIMERO: Proceder a efectuar los incrementos iniciales para el 2009, en el 2,2% de acuerdo con las cuantías que figuran como ANEXO adjunto de la presente acta.

SEGUNDO: Enviar la presente Acta y su ANEXO a la Delegación Territorial de Trabajo de Valencia a fin de que proceda a su registro, inscripción y posterior publicación en el B.O.P.

TERCERO: Delegar en D. BENJAMIN DURBAN COLUBI, para presentar este escrito con sus correspondientes copias, en el registro de la citada Administración, esta documentación.

Y no habiendo mas asuntos que tratar, firman los presentes en prueba de conformidad, cuando son las 19:00 horas del día arriba indicado

Anexo:

<u>Base Salarial</u>	<u>Mensual (30,5 días)</u>
Jefe de Personal	1.786,65 euros
Contable	1.237,46 euros
Oficial de 1ª	1.117,69 euros
Oficial de 2ª	975,22 euros
Telefonista	761,97 euros
Auxiliar	761,97 euros
Encargado Almacén	1.189,37 euros
Conductor Vehículo Pesado	1.069,94 euros
Conductor Camión	998,22 euros
Profesional Oficios Auxiliares	998,22 euros
Conductor Reparto 1ª	998,22 euros
Conductor Reparto 2ª	950,49 euros
Ayudante Conductor con Carnet	926,56 euros
Mozo de Reparto	761,97 euros
Mecánicos	975,22 euros
Conductor Carretilla	950, 49 euros
Vigilante	761,97 euros
Peón	761,97 euros
Personal de Limpieza	761,97 euros

Quebranto de Moneda: 107,86 euros.

Plus Transporte: 1,33 euros.

Art. 19: 8,07 euros, 4,01 euros y 8,07 euros, respectivamente.

Art. 51: Clausula de Fidelización.

60 años: 4.553,54 euros.

61 años: 3.413,53 euros.

62 años: 2.281,80 euros.

63 años: 1.140,26 euros.

2009/4624